

La sanidad pública apenas cuenta con un fisioterapeuta por cada 9.700 habitantes

JAVIER PÉREZ PARRA

jparrar@laverdad.es



El déficit de profesionales sitúa a la Región a la cola de España, denuncia el Colegio

MURCIA. El Servicio Murciano de Salud (SMS) cuenta en su plantilla con solo 150 fisioterapeutas, lo que representa un profesional por cada 9.755 habitantes, según datos del Colegio Oficial. La sanidad pública regional se sitúa, a la luz de estas cifras, entre las comunidades con una atención más deficitaria en este campo. Castilla-La Mancha triplica el número de fisioterapeutas de Murcia. Madrid, Navarra y Galicia también disfrutaron de ratios mucho más reducidos. Por el contrario, Andalucía, Canarias y Valencia sufren un déficit todavía mayor al que presenta la Región.

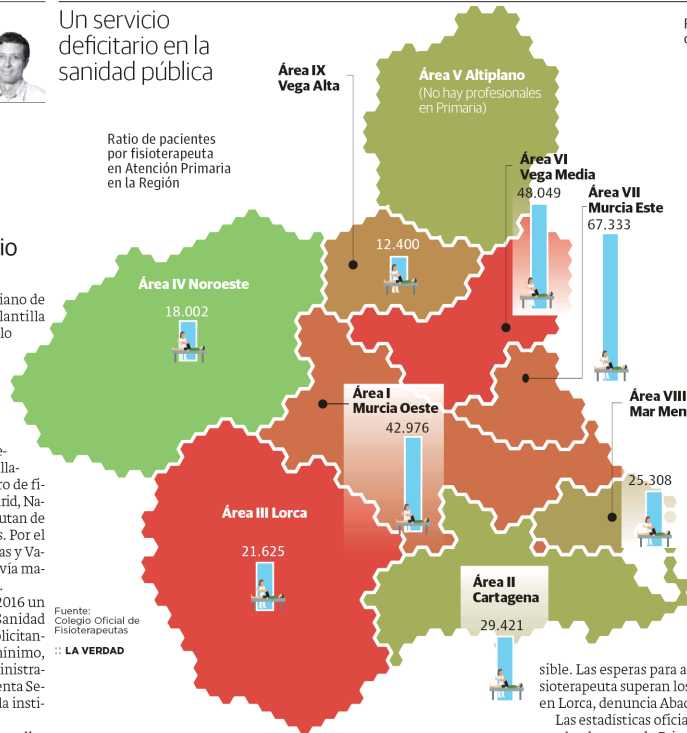
El Colegio ya entregó en 2016 un informe a la Consejería de Sanidad alertando de la situación y solicitando la incorporación, como mínimo, de 60 profesionales. La Administración ignoró la petición, lamenta Sebastián Peris, presidente de la institución colegial.

La falta de profesionales conlleva demoras en la atención y una menor calidad en el servicio, advierte Peris. «Entre el 70% y el 90% de los pacientes son derivados a centros privados concertados para recibir sus tratamientos de fisioterapia, cuando la derivación global en el SMS es de solo un 8%», subraya. «Cada sesión en los conciertos se paga a entre 3 y 7 euros, y no se puede dar una atención de calidad a esos precios», señala.

Quienes no son derivados son atendidos en la sanidad pública por profesionales desbordados, especialmente en Atención Primaria, donde las ratios que maneja el Colegio

Un servicio deficitario en la sanidad pública

Ratio de pacientes por fisioterapeuta en Atención Primaria en la Región



Fuente: Colegio Oficial de Fisioterapeutas
LA VERDAD

son inasumibles. Según estas cifras, en el área Murcia Este (Reina Sofía) hay un fisioterapeuta de Primaria por cada 67.000 pacientes, y en Murcia Oeste (La Arixaca), uno por cada 42.900. La situación mejora en Lorca y en Cartagena, mientras en el Altiplano no hay un solo fisioterapeuta en los centros de salud, denuncia el Colegio.

«No se puede ofrecer la atención de calidad que nos gustaría con semejante carga de trabajo», lamenta Juan Manuel Abad, fisioterapeuta en Lorca. «Cada día vemos entre 30 y 40 pacientes; se trabaja muy estresado y

solo puedes hacer lo mínimo. Al final, tiramos mucho de aparatos y muy poco de los tratamientos manuales, que son muy importantes. Pero es la única forma de poder atender a varios pacientes a la vez», advierte.

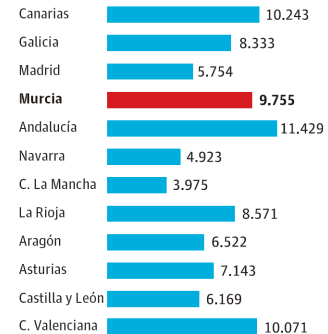
Largas esperas

La falta de profesionales conlleva la infrutilización de los recursos de que disponen los centros de salud. Algunos, como el de Ronda Sur, en Murcia, cuentan con «un espacio completamente equipado de material» que no se utiliza, o al que se le saca menos partido del que sería po-

sible. Las esperas para acceder al fisioterapeuta superan los tres meses en Lorca, denuncia Abad.

Las estadísticas oficiales no reflejan las demoras de Primaria, pero sí reflejan el importante atasco que sufren los servicios de Rehabilitación en los hospitales, con una espera media de 100 días para una primera consulta, según datos a 31 de diciembre. Este es el tiempo que tarda el paciente desde que el médico de familia o algún especialista le deriva al médico rehabilitador. Pero a ese periodo hay que sumar luego la espera hasta que comienza el tratamiento con el fisioterapeuta. El Colegio Oficial reclama que el SMS permita la derivación directa al fisioterapeuta en algunos casos, para agilizar así la atención. En los hospitales falla, sobre todo, la rehabilitación cardíaca tras

Ratio de habitantes por fisioterapeuta en algunas comunidades en Atención Primaria más hospitalaria



un infarto, «que en la mayoría de centros no está en manos de fisioterapeutas», y también la respiratoria. Los tratamientos en servicios como UCI ofrecen «excelentes resultados», pero no están generalizados. Además, en plantas como Traumatología, «los pacientes deberían empezar a ser tratados durante el ingreso». El Colegio pide que haya profesionales en los centros hospitalarios los fines de semana y los domingos, como ocurre con cualquier otro especialista. «A los pacientes hay que atenderlos de lunes a lunes», subraya Sebastián Peris.

Aunque el Colegio no consiguió en 2016 que se pusiesen en marcha las medidas que consideraba necesarias de inmediato, sí ha encontrado una mayor predisposición en el actual equipo de Salud y del Servicio Murciano de Salud. Algunos centros de Primaria ya cuentan con turnos de tarde en Fisioterapia, y la Administración se ha comprometido a mejorar las plantillas «este mismo año». Fuentes de la Consejería señalan que «se está trabajando con rehabilitadores, fisioterapeutas, médicos de familia y otros especialistas para generar protocolos de actuación conjuntos, de forma que se pueda ser más eficiente». Este modelo se ha implantado ya en Cieza.

EN BREVE

Conceden la incapacidad a una trabajadora bipolar

TRIBUNALES

LA VERDAD. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha sentenciado que una trabajadora que se dedica a la manipulación de alimentos no está en condiciones de desarrollar una actividad laboral de ningún tipo por no conseguir superar su trastorno bipolar. La resolución des-

estima el recurso que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presentó contra la sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Murcia al que correspondió la demanda, que declaró probada esa patología crónica, de mala evolución y en fase depresiva, por lo que declaró la incapacidad absoluta de la mujer para toda actividad laboral. Asimismo, condenó al Instituto Nacional de la Seguridad Social a pagarle una pensión mensual por la totalidad de su base reguladora.

Quebranta el alejamiento obligado por el trabajo

AUDIENCIA

LA VERDAD. La Audiencia Provincial ha confirmado el archivo de las diligencias abiertas por un juzgado de instrucción de Cieza contra un hombre que quebrantó el orden de alejamiento de su exparejada dado que se debió a motivos de trabajo y además había avisado previamente de ello a la Policía Local. El auto del juzgado acordó el sobrestamiento de las actuaciones

porque las diligencias habían permitido acreditar que el denunciado no tuvo intención de incumplir la orden de alejamiento de la denunciante. Antes de acercarse a un domicilio de Blanca para realizar un traslado de muebles por encargo de la empresa en la que trabaja, y al conocer que se encontraba próximo al de la mujer, compareció en el cuartel de la Policía Local de ese municipio para comunicarle su situación por si querían establecer el control correspondiente y adoptar las medidas que considerasen oportunas.

Un delito leve no invalida el permiso de residencia

INMIGRACION

LA VERDAD. La Delegación del Gobierno en Murcia deberá conceder el permiso de residencia de larga duración a un inmigrante al que se lo negó porque el delito que el extranjero cometió, en el que se basó la Administración para no acceder a su petición, no fue grave. El TSJ dictó que «no se trataba de un delito grave, por lo que no puede entrar en el concepto de orden público».